



**REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS QUE INDICA .**

RESOLUCIÓN N° 7340

CHILLÁN VIEJO, 10 DIC 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto N° 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud y Correo Electrónico de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, mediante los cuales solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 09/12/2015 con la finalidad de recopilar información de Activos Fijos de Cuentas Presupuestarias y Complementarias, los días 10 y 11/12/2015 en jornada de 17:00 a 19:00 horas.

d) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 09/12/2015 de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud.

e) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
MONICA HENRIQUEZ FUENTES RUT:13.144.251-3	10 y 11/12/2015	17:00 Hrs	19:00 Hrs	4 HORAS

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal a Contrata" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/QES/ADM/éc.

Distribución

- Secretaría Municipal
- RR.HH Desamu
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE